

SERVICIO DE. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONTROL TRIMESTRAL DE. MATAFUEGOS INP

Pliego de Especificaciones Técnicas

1. Cada extintor debe poseer la tarjeta de aprobación del GCBA y el certificado IRAM
2. Ningún puesto de incendio quedará sin extintor, por lo cual la empresa encargada de la recarga dejará en su lugar extintores sustitutos hasta tanto sean repuestos los originales.
3. La empresa encargada del mantenimiento y recarga de extintores será quien retire los extintores de los puestos de incendio y al momento de la reposición de los mismos ya cargados deberá volver a colocarlos en los puestos de incendio respetando la ubicación original de los mismos.
4. El recambio de las partes deficientes no superará el 20% del total de la recarga.
5. La empresa garantizará por todo el período la inmediata recarga de extintores que por motivo de uso o fallas en el proceso de despresurización no se encuentren aptos para el uso.
6. Tanto la totalidad de los precintos como el marbete para extintores de polvo químico deberán estar en óptimas condiciones.
7. Deberá realizar 4 controles trimestrales durante el año, según norma IRAM 3517-2, colocará en cada extintor los autoadhesivos de IRAM (etiqueta de color celeste, según norma)
8. Completará y firmará la planilla de extintores que se le proveerá.
9. Los trabajadores encargados de las tareas de retiro y reubicación de extintores manuales deberán contar con los elementos de protección personal adecuados en el momento que realicen las tareas.
10. Firmar una nota de conformidad con el instructivo de ingreso y trabajo de terceros del Predio Paseo Colón.

REGLON 1:

SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y REALIZACION DE PRUEBA HIDRÁULICA (SEGÚN CORRESPONDA) DE 52 MATAFUEGOS DE POLVO BAJO PRESIÓN (PQS) ABC POR 5 KG. NORMA IRAM 3517-2, PARA SER RECARGADOS EN LA FECHA DE VENCIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA MATAFUEGO, CON REPOSICION DEL AGENTE EXTINTOR CORRESPONDIENTE. CON RETIRO, TRANSPORTE, TRASLADO A PLANTA, COLOCACION DE EXTINTORES SUSTITUTOS HASTA LA RECOLOCACION EN CADA LUGAR DE LOS EXTINTORES PARA INCENDIOS Y RECOLOCACION DE LOS MISMOS.

DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE: MARBETE CORRESPONDIENTE AL AÑO SIN FISURAS NI CORTES. PRECINTO, TRABA DE SEGURIDAD, TARJETA GCABA OM NRO 40473/85, SELLO DE CALIDAD Y CONFORMIDAD IRAM. EL LICENCIATARIO DEBE FIGURAR EN LA PAGINA DE CABA COMO AUTORIZADO. EL SERVICIO SERA SOLICITADO A LOS 30 DIAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA AL PROVEEDOR.

REGLON 2:

SERVICIO DE CONTROL TRIMESTRAL DE EXTINTORES POR EL PERIODO DE UN AÑO DE LA DOTACIÓN DE 76 MATAFUEGOS (4 CONTROLES AL AÑO POR EXTINTOR). BAJO NORMA IRAM 3517-2, OM NRO 40473/85. PRESENTAR INFORME ESCRITO DEL RESULTADO DEL CONTROL EFECTUADO. REQUISITOS DE LA EMPRESA ENCARGADA

DE LOS SERVICIOS: EL LICENCIATARIO DEBE FIGURAR EN LA PAGINA DE CABA COMO AUTORIZADO.

FECHA DE INICIO DEL PRIMER CONTROL TRIMESTRAL: SERA SOLICITADO A LOS 30 DIAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA AL PROVEEDOR Y LOS RESTANTES A LOS 90, 180 Y 240 DIAS CORRIDOS DE REALIZADO EL PRIMER CONTROL

RENGLON 3:

SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE 4 MATAFUEGOS DE POLVO BAJO PRESION (PQS) ABC POR 25KG. CON CARRO. SE DEBERÁ REALIZAR PRUEBA HIDRAULICA A LOS QUE CORRESPONDA. NORMA IRAM 3517-2, PARA SER RECARGADOS EN LA FECHA DE VENCIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA MATAFUEGO, CON REPOSICION DEL AGENTE EXTINTOR CORRESPONDIENTE. CON RETIRO, TRANSPORTE, TRASLADO A PLANTA, COLOCACION DE EXTITORES SUSTITUTOS HASTA LA RECOLOCACION EN CADA LUGAR DE LOS EXTINTORES PARA INCENDIOS Y RECOLOCACION DE LOS MISMOS.

DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE: MARBETE CORRESPONDIENTE AL AÑO SIN FISURAS NI CORTES. PRECINTO, TRABA DE SEGURIDAD, TARJETA GCABA OM NRO 40473/85, SELLO DE CALIDAD Y CONFORMIDAD IRAM.EL LICENCIATARIO DEBERA FIGURAR EN LA PAGINA DE CABA COMO AUTORIZADO. EL SERVICIO SERA SOLICITADO A LOS 30 DIAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA AL PROVEEDOR.

RENGLON 4:

SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE 5 MATAFUEGOS DE ANHIDRIDO CARBONICO (CO2) POR 30 KG. CON CARRO. SE DEBERÁ REALIZAR PRUEBA HIDRAULICA ALOS QUE CORRESPONDA. NORMA IRAM 3517-2, PARA SER RECARGADOS EN LA FECHA DE VENCIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA MATAFUEGO, CON REPOSICION DEL AGENTE EXTINTOR CORRESPONDIENTE. CON RETIRO, TRANSPORTE, TRASLADO A PLANTA, COLOCACION DE EXTITORES SUSTITUTOS HASTA LA RECOLOCACION EN CADA LUGAR DE LOS EXTINTORES PARA INCENDIOS Y RECOLOCACION DE LOS MISMOS.

DEBERA INCLUIR OBLIGATORIAMENTE: MARBETE CORRESPONDIENTE AL AÑO SIN FISURAS NI CORTES. PRECINTO, TRABA DE SEGURIDAD, TARJETA GCABA OM NRO 40473/85, SELLO DE CALIDAD Y CONFORMIDAD IRAM.EL LICENCIATARIO DEBE FIGURAR EN LA PAGINA DE CABA COMO AUTORIZADO. EL SERVICIO SERA SOLICITADO A LOS 30 DIAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA AL PROVEEDOR.

RENGLON 5: SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE 4 MATAFUEGOS DE ANHIDRIDO CARBONICO (CO2) POR 3,5KG. SE DEBERÁ REALIZAR PRUEBA HIDRAULICA A LOS QUE CORRESPONDA. NORMA IRAM 3517-2, PARA SER RECARGADOS EN LA FECHA DE VENCIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA MATAFUEGO, CON REPOSICION DEL AGENTE EXTINTOR CORRESPONDIENTE. CON RETIRO, TRANSPORTE, TRASLADO A PLANTA, COLOCACION DE EXTITORES SUSTITUTOS HASTA LA RECOLOCACION EN CADA LUGAR DE LOS EXTINTORES PARA INCENDIOS Y RECOLOCACION DE LOS MISMOS.

DEBERA INCLUIR OBLIGATORIAMENTE: MARBETE CORRESPONDIENTE AL AÑO SIN FISURAS NI CORTES. PRECINTO, TRABA DE SEGURIDAD, TARJETA GCABA OM NRO 40473/85, SELLO DE CALIDAD Y CONFORMIDAD IRAM. EL LICENCIATARIO DEBE FIGURAR EN LA PAGINA DE CABA COMO AUTORIZADO. EL SERVICIO SERA SOLICITADO A LOS 30 DIAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA AL PROVEEDOR.

RENGLON 6: SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE 5 MATAFUEGOS HCFC 123 POR 5 KG. NORMA IRAM 3517-2, PARA SER RECARGADOS EN LA FECHA DE VENCIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA MATAFUEGO, CON REPOSICION DEL AGENTE EXTINTOR CORRESPONDIENTE. CON RETIRO, TRANSPORTE, TRASLADO A PLANTA, COLOCACION DE EXTINTORES SUSTITUTOS HASTA LA RECOLOCACION EN CADA LUGAR DE LOS EXTINTORES PARA INCENDIOS Y RECOLOCACION DE LOS MISMOS. SE DEBRÁ REALIZAR PRUEBA HIDRAULICA A LOS QUE CORRESPONDA.

DEBERA INCLUIR OBLIGATORIAMENTE: MARBETE CORRESPONDIENTE AL AÑO SIN FISURAS NI CORTES. PRECINTO, TRABA DE SEGURIDAD, TARJETA GCABA OM NRO 40473/85, SELLO DE CALIDAD Y CONFORMIDAD IRAM. EL LICENCIATARIO DEBE FIGURAR EN LA PAGINA DE CABA COMO AUTORIZADO. EL SERVICIO SERA SOLICITADO A LOS 30 DIAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA AL PROVEEDOR.

RENGLON 7: SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE 7 MATAFUEGOS DE ANIHIDRO CARBONICO (CO₂) POR 5 KG. SE DEBRÁ REALIZAR PRUEBA HIDRAULICA A LOS QUE CORRESPONDA. NORMA IRAM 3517-2, PARA SER RECARGADOS EN LA FECHA DE VENCIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA MATAFUEGO, CON REPOSICION DEL AGENTE EXTINTOR CORRESPONDIENTE. CON RETIRO, TRANSPORTE, TRASLADO A PLANTA, COLOCACION DE EXTINTORES SUSTITUTOS HASTA LA RECOLOCACION EN CADA LUGAR DE LOS EXTINTORES PARA INCENDIOS Y RECOLOCACION DE LOS MISMOS.

DEBERA INCLUIR OBLIGATORIAMENTE: MARBETE CORRESPONDIENTE AL AÑO SIN FISURAS NI CORTES. PRECINTO, TRABA DE SEGURIDAD, TARJETA GCABA OM NRO 40473/85, SELLO DE CALIDAD Y CONFORMIDAD IRAM. EL LICENCIATARIO DEBE FIGURAR EN LA PAGINA DE CABA COMO AUTORIZADO. EL SERVICIO SERA SOLICITADO A LOS 30 DIAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA AL PROVEEDOR.